



Vistos, la Hoja de Elevación N° 000037-2022-DRBM/MC de fecha 31 de enero de 2022, el Memorando N° 000091-2022/DGDP/MC de fecha 25 de enero de 2022, Hoja de Elevación N° 000002-2022-DRE/MC de fecha 25 de enero de 2022, Informe N° 000022-2022-DRE-ALB/MC de fecha 24 de enero de 2022 y Acta de inspección de fecha 21 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21 de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo II de dicho Título Preliminar y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley arriba citada, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;

Que, mediante Directiva N° 001-2018-VMPCIC/MC, se establecieron los "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 037-2018-VMPCIC/MC, de fecha 09 de marzo de 2018;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000021-2022-VMPCIC-MC, de fecha 26 de enero de 2022, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos, para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 000091-2022/DGDP/MC, de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural remite la Hoja de Elevación N° 000002-2022-DRE/MC, de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección de Recuperaciones, que remite el Informe N° 000022-2022-DRE-ALB/MC de fecha 24 de enero de 2022, comunicando sobre la inspección de dieciocho (18) piezas ubicados en Calle José del Llano Zapata N° 365, Dpto 502, distrito de Miraflores, de propiedad de la administrada, Paulina Oliva Hare, identificada con DNI N° 07877696, como parte de la atención a una comunicación de posesión de supuestos bienes culturales a través de los canales de contacto del Ministerio; informe que detalla lo siguiente:

Lote N° 1

Conformado por tres (03) tazas de cerámica: 1) una taza de labio plano con paredes evertidas y base convexa, tiene decoración pictórica diseños en damero y figuras estilizadas, polícroma, dimensión: 9 cm de alto, estado de conservación: perforación en la base, escarificada con pérdida de la capa pictórica; 2) una taza con labio plano con paredes evertidas y base convexa, tiene decoración pictórica de frutos estilizados, polícroma, dimensión: 8.5 cm de alto, estado de conservación: fractura en el borde, escarificada con pérdida de la capa pictórica. 3) una taza con labio plano con paredes rectas y base convexa, muestra decoración pictórica listada, polícroma, dimensión: 7 cm de alto, estado de conservación: escarificada con pérdida de la capa pictórica.

Lote N° 2

Conformado por dos (02) cántaros de cerámica: 1) un cántaro escultórico con gollete tubular corto, con dos falsas agarraderas y base convexa, representa una cabeza con dos rostros, bicromo: crema y siena rojizo, dimensión: 12 cm de alto, estado de conservación: gollete incompleto, perforado, escarificado, pintura desvaída. 2) un cántaro con gollete de paredes evertidas, cuerpo globular con falsas agarraderas y base convexa, muestra decoración de líneas blancas sobre marrón rojizo, tricolor, dimensión: 13,5 cm de alto, estado de conservación: fractura en el borde, fractura con faltantes en el cuerpo, escarificado, pintura desvaída.

Lote N° 3

Conformado por una (01) botella de cerámica con gollete hiperboloide, cuerpo semi globular con asa canasta y base plana, muestra decoración de una banda con figuras de rombos, tricolor, dimensión: 7 cm de alto, estado de conservación: borde del gollete con desgastes.

Lote N° 4

Conformado por tres (03) botellas de cerámica: 1) un cántaro escultórico con gollete de paredes evertidas, asa lateral cintada, cuerpo en forma de fruto, base convexa, muestra decoración estampada tipo piel de ganso, de color gris, dimensión: 16 cm de alto, estado de conservación: asa rota y pegada. 2) una botella con gollete tubular, asa lateral cintada, cuerpo semi globular y base plana, muestra decoración estampada tipo piel de ganso, color gris, dimensión: 12,5 cm de alto, estado de conservación: con desgastes y leves escarificaciones. 3) una botella con gollete tubular, cuerpo tipo cantimplora con dos falsas agarraderas y base plana, presenta decoración estampada tipo piel de ganso y en relieve de un personaje antropomorfo sosteniendo báculos, color gris, dimensión: 12 cm de alto, estado de conservación: fractura en el borde, el cuerpo está rota y pegada con faltantes, escarificada.

**Lote N° 5**

Conformado por un (01) cántaro escultórico de cerámica con asa posterior cintada y base plana. Representa personaje sedente con las extremidades en relieve sosteniendo con las manos una copa, bícromo. Dimensión: 23 cm de alto. Estado de conservación: asa incompleta, faltante del aplicado del hombro, escarificada, perdida casi toda de la capa pictórica.

Lote N° 6

Conformado por un (01) cántaro de cerámica con gollete de paredes convergentes, cuerpo ovoide, asa posterior cintada y base convexa, muestra diseños en el gollete, asa y cuerpo de figuras geométricas, tiene aplicado de una cabeza zoomorfa, tricolor, dimensión: 22 cm de alto, estado de conservación: borde fracturado, fracturas en el aplicado, pintura desvaída.

Lote N° 7

Conformado por una (01) figurina de cerámica pequeña, representa personaje antropomorfo de pie con los brazos en relieve, sin decoración, dimensión: 7 cm de alto, estado de conservación: escarificada en todo el cuerpo, rota y pegada.

Lote N° 8

Conformado por cinco (05) fragmentos de textil: 1) cuatro fragmentos de tapiz, muestran diseños de decorativos de figuras estilizadas en colores rojo, ocre y blanco, estado de conservación: deshilachados con presencia de manchas oscuras y zonas carbonizadas. 2) una cinta textil con diseños decorativos de aves estilizadas y grecas escalonadas, polícroma, dimensión: 44 cm de largo, estado de conservación: recortada, deshilachada. Se precisa que los mencionados bienes se encuentran enmarcados

Lote N° 9

Conformado por un (01) fragmento de textil tipo gasa, tejido en algodón, muestra motivos decorativos de personajes antropomorfos estilizados, dimensiones: 20 x 33 cm, estado de conservación: presenta desgastes y restos de hongos. Se precisa que el bien se encuentra enmarcado.

Que, al haberse determinado la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación de los bienes citados al poseer importancia, valor y significado de carácter arqueológico, así como haberse comprobado el riesgo probable de afectación conforme se deduce del Acta de inspección, se sustenta la protección provisional;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la designación de facultades a la Dirección General de Museos, aprobado por Resolución Viceministerial N° 000021-2022-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Determinar la protección provisional de los bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- Disponer como medida preventiva el **cese de afectación** de los bienes descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "d", artículo 103 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración, la declaración y el registro de los bienes muebles descritos en el anexo señalado en el artículo precedente y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación a la administrada, Paulina Oliva Hare, en la dirección que obra en el expediente administrativo, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

**ANEXO**
Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imágenes
01	<p>Lote N° 1</p> <p>Conformado por tres (03) tazas de cerámica: 1) una taza de labio plano con paredes evertidas y base convexa, tiene decoración pictórica diseños en damero y figuras estilizadas, polícroma, dimensión: 9 cm de alto, estado de conservación: perforación en la base, escarificada con pérdida de la capa pictórica; 2) una taza con labio plano con paredes evertidas y base convexa, tiene decoración pictórica de frutos estilizados, polícroma, dimensión: 8.5 cm de alto, estado de conservación: fractura en el borde, escarificada con pérdida de la capa pictórica. 3) una taza con labio plano con paredes rectas y base convexa, muestra decoración pictórica listada, polícroma, dimensión: 7 cm de alto, estado de conservación: escarificada con pérdida de la capa pictórica.</p>	
02	<p>Lote N° 2</p> <p>Conformado por dos (02) cántaros de cerámica: 1) un cántaro escultórico con gollete tubular corto, con dos falsas agarraderas y base convexa, representa una cabeza con dos rostros, bícromo: crema y siena rojizo, dimensión: 12 cm de alto, estado de conservación: gollete incompleto, perforado, escarificado, pintura desvaída. 2) un cántaro con gollete de paredes evertidas, cuerpo globular con falsas agarraderas y base convexa, muestra decoración de líneas blancas sobre marrón rojizo, tricolor, dimensión: 13,5 cm de alto, estado de conservación: fractura en el borde, fractura con faltantes en el cuerpo, escarificado, pintura desvaída.</p>	



03	<p>Lote N° 3 Conformado por una (01) botella de cerámica con gollete hiperboloide, cuerpo semi globular con asa canasta y base plana, muestra decoración de una banda con figuras de rombos, tricolor, dimensión: 7 cm de alto, estado de conservación: borde del gollete con desgastes.</p>	
04	<p>Lote N° 4 Conformado por tres (03) botellas de cerámica: 1) un cántaro escultórico con gollete de paredes evertidas, asa lateral cintada, cuerpo en forma de fruto, base convexa, muestra decoración estampada tipo piel de ganso, de color gris, dimensión: 16 cm de alto, estado de conservación: asa rota y pegada. 2) una botella con gollete tubular, asa lateral cintada, cuerpo semi globular y base plana, muestra decoración estampada tipo piel de ganso, color gris, dimensión: 12,5 cm de alto, estado de conservación: con desgastes y leves escarificaciones. 3) una botella con gollete tubular, cuerpo tipo cantimplora con dos falsas agarraderas y base plana, presenta decoración estampada tipo piel de ganso y en relieve de un personaje antropomorfo sosteniendo báculos, color gris, dimensión: 12 cm de alto, estado de conservación: fractura en el borde, el cuerpo está rota y pegada con faltantes, escarificada.</p>	
05	<p>Lote N° 5 Conformado por un (01) cántaro escultórico de cerámica con asa posterior cintada y base plana. Representa personaje sedente con las extremidades en relieve sosteniendo con las manos una copa, bícromo. Dimensión: 23 cm de alto. Estado de conservación: asa incompleta, faltante del aplicado del hombro, escarificada, perdida casi toda de la capa pictórica.</p>	



06	<p>Lote N° 6 Conformado por un (01) cántaro de cerámica con gollete de paredes convergentes, cuerpo ovoide, asa posterior cintada y base convexa, muestra diseños en el gollete, asa y cuerpo de figuras geométricas, tiene aplicado de una cabeza zoomorfa, tricolor, dimensión: 22 cm de alto, estado de conservación: borde fracturado, fracturas en el aplicado, pintura desvaída.</p>	
07	<p>Lote N° 7 Conformado por una (01) figurina de cerámica pequeña, representa personaje antropomorfo de pie con los brazos en relieve, sin decoración, dimensión: 7 cm de alto, estado de conservación: escarificada en todo el cuerpo, rota y pegada.</p>	
08	<p>Lote N° 8 Conformado por cinco (05) fragmentos de textil: 1) cuatro fragmentos de tapiz, muestran diseños de decorativos de figuras estilizadas en colores rojo, ocre y blanco, estado de conservación: deshilachados con presencia de manchas oscuras y zonas carbonizadas. 2) una cinta textil con diseños decorativos de aves estilizadas y grecas escalonadas, polícroma, dimensión: 44 cm de largo, estado de conservación: recortada, deshilachada. Se precisa que los mencionados bienes se encuentran enmarcados</p>	
09	<p>Lote N° 9 Conformado por un (01) fragmento de textil tipo gasa, tejido en algodón, muestra motivos decorativos de personajes antropomorfos estilizados, dimensiones: 20 x 33 cm, estado de conservación: presenta desgastes y restos de hongos. Se precisa que el bien se encuentra enmarcado.</p>	